

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 255

Martes 9 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 121-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Valdestillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Feliciano Garrido Duque; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Valdestillas.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el ca-

pítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 4 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### 9.ª Jefatura Regional de Transportes

##### Solicitud de servicios de transportes mecánicos de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Larrea, S. A.», la concesión para establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Iscar y Villacastín, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sita en Divina Pastora, 8, 1.º, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes a cerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Regla-

mento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación, al Ayuntamiento de Iscar, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita, y que son: «Empresa Cabrero, S. L.» y «Galo Alvarez, S. A.»

Valladolid, 16 de octubre de 1971.  
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.871—3.281

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Epifanio Prieto Prieto, San Pedro de Latarce (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de



un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de San Pedro de Latarce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Latarce, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5; en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.232).

Valladolid, 9 de julio de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.759—3.282

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Cogeces del Monte

##### ANUNCIO

Acordada por Decreto de 25 de marzo de 1971 la Concentración Parcelaria de la zona de Cogeces del Monte (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la legislación de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará formada por:

Presidente: Don José María Álvarez Terrón, magistrado-jefe de primera instancia de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Curbillo de Merlo, jefe de la Delegación

del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Angel Fernández Castellano, registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Don Andrés Sanz Tobes, notario de Peñafiel.

Don Adolfo Esteban Guereca, ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Cogeces del Monte.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cogeces del Monte.

Don Pascual Villar Gómez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Félix Herguedas Herguedas, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Julián Amo Herguedas, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Cogeces del Monte, 5 de noviembre de 1971.—El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

4.048—3.283

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Alonso López, solicitud de licencia para apertura de un salón de baile y bar, en la calle de la Cigüeña, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de octubre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.992—3.284

Habiendo presentado don Tomás González García, solicitud de licencia para establecer un taller mecánico de automóviles, sin maquinaria alguna accionada por motor, en la calle Cardenal Cisneros, número 22; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de octubre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.991—3.285

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la adquisición de 165 contadores de agua, 165 llaves de paso y su colocación en domicilios particulares; estará de manifiesto al público en la Secretaría



Que se ingrese en valores independientes 82.793,39 pesetas, procedente del reintegro del alcance en que incurrió el señor Ulrich Ribot.

Aprobar varios expedientes de apremio seguidos por recaudadores de diferentes Zonas y el seguido por el agente ejecutivo de esta capital, contra deudores por arbitrios provinciales.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Abonar 19.068 pesetas y 76.667 pesetas, respectivamente, en concepto de contribuciones especiales por iluminación de la calle Cadenas de San Gregorio y por la de Ramón y Cajal.

Facultar al señor presidente para que gestione la compra del solar contiguo al Palacio Provincial.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas para contratar la construcción de una Casa-Cuna Guardería Infantil Provincial; y facultar a la Presidencia para que formule y publique convocatoria de concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dicha Casa-Cuna.

Anunciar subastas para contratar la ejecución de las obras de nuevo firme asfáltico de vías provinciales que figuran incluidas en el presupuesto extraordinario.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor presidente dando cuenta de que por el Consejo de Ministros se ha aprobado la concesión a esta Corporación de la subvención de 85 millones de pesetas con destino a la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, y facultar al señor presidente para que gestione la cesión al Ministerio de Información y Turismo de la parte monumental que ocupa el actual Instituto Psiquiátrico, para el establecimiento en la misma de un parador de turismo.

Valladolid, 2 de enero de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

119

Dejar sobre la Mesa el expediente de proyecto de presupuesto extraordinario para varias finalidades.

Aprobar proyectos de abastecimiento de agua a los Municipios de Villaco, Palacios, Villafuerte y Siete Iglesias.

Aprobar condicionalmente el proyecto de abastecimiento de agua a La Mudarra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Castrodeza.

Aprobar el proyecto de saneamiento del Municipio de Mota del Marqués.

Aprobar los siguientes proyectos de obras: De saneamiento en Quintanilla de Onésimo, de abastecimiento de agua y saneamiento en Olmos de Peñafiel, de saneamiento en Renedo de Esgueva, de saneamiento en Serrada, y de saneamiento en Corrales de Duero.

Aprobar condicionalmente los siguientes proyectos de obras: De abastecimiento de agua y saneamiento en Canillas de Esgueva, de captación de agua en Tordehumos, de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento en Wamba, de abastecimiento de agua y saneamiento en Fombellida, de abastecimiento de agua y saneamiento en Mérida de Peñafiel, de abastecimiento de agua en Fuente Olmedo, de abastecimiento de agua en Cabrerros del Monte, de abastecimiento de agua en Valverde de Campos, de abastecimiento de agua y distribución en Camporredondo, de abastecimiento de agua en Geria, de ampliación del abastecimiento de agua en Castroverde de Cerrato, de abastecimiento y distribución de agua en Pedrosa del Rey, de abastecimiento de agua en Traspinedo, y de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento en Castrillo Tejeriego.

Valladolid, 2 de enero de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

120

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 31 de diciembre de 1969

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales,

(«Boletín Oficial» del día 9 de noviembre de 1971).

(«Boletín Oficial» del día 9 de noviembre de 1971).



señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureña Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono; y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria de la fecha anteriormente citada.

Felicitar al ilustrísimo señor don Antolín de Santiago y Juárez, por su reciente nombramiento para desempeñar la Subdirección General de Cultura Popular.

Quedar enterada de los Decretos en los que se dictan medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Hacer constar el agradecimiento al excelentísimo señor don José Pérez Bustamante, que recientemente ha cesado como gobernador civil de la provincia, por la eficaz labor desarrollada al frente de dicho cargo.

Dar la bienvenida al excelentísimo señor don Alberto Ibáñez Trujillo, nuevo gobernador civil de esta provincia, y ofrecerle la más teal y sincera colaboración.

Quedar enterada de una carta del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en la que agradece vivamente el acuerdo antes referido.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso desistir del recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Audiencia Territorial, contra el acuerdo de justiprecio dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expediente de expropiación para la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se dispuso se expidiera libramiento a favor del habilitado del Servicio Provincial de Mejora Ganadera.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por el señor presidente en sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno, los días 5 y 18 de diciembre, y los dictados fuera de las mismas en octubre del año actual.

Aprobar una propuesta de Personal en relación con la jubilación de don Natalio Escudero Mastache y que se sigan los trámites legales.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal relativa al

expediente de pensión de viudedad de doña Guadalupe Ordaz Moretón, y que se sigan los trámites legales.

Retirar las becas de esta Corporación a los niños subnormales alumnos externos de ASIFRONIA y del Colegio de Sordomudos que perciben ayuda de la Seguridad Social y en cuanto a los alumnos internos que se les abone la diferencia entre el importe de ésta y el de las pensiones de internado, exceptuando las cantidades por reeducación, calefacción, asistencia médica y otros.

Abonar al Ayuntamiento de Medina del Campo, con destino a obras de construcción de mercado, 750.000 pesetas.

Iniciar los trabajos preparatorios para la redacción del Plan Bienal de Cooperación 1971-72.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera de Torrecilla de la Abadesa a la carretera de Zamora.

Quedar enterada de un Oficio del señor ingeniero-jefe provincial de carreteras con el que remite un ejemplar de la Orden Circular sobre el Plan de Conservación de Caminos Vecinales de 1970.

Aprobar una propuesta del Consejo de Administración de la Granja-Escuela "José Antonio", relativa a incluir como consejero de dicha Entidad al señor delegado provincial de Agricultura.

Aprobar propuesta del Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial "José Antonio", en relación con los problemas que plantea la instalación de líneas eléctricas en terrenos de dicha Granja.

Aprobar una propuesta del Servicio de Contribuciones, y, en su virtud, que por este solo año se aplique el régimen de premios por gestión ejecutiva establecido por acuerdo de la Diputación de 29 de noviembre de 1968, según consta en el expediente.

Exigir a los recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado las fanzas, en concepto de diferencia entre la fanza actual y las que les corresponde a razón del 4 por 100 sobre el promedio de cargos de los años 1967 y 1968.

Exigir a los recaudadores de arbitrios y tasas provinciales e impuestos no estatales las fanzas, en concepto de diferencia entre la fanza actual y las que les corresponde a razón del 10 por 100 sobre el promedio de los cargos de los años 1967 y 1968.

Quedar enterada de una resolución del señor delegado de Hacienda, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Hospital Psiquiátrico.



de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bolaños de Campos, 3 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.064—3.286

#### CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante diez días hábiles, se encuentra de manifiesto, en Secretaría, el padrón de agua 1971, a efectos de examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 3 de noviembre de 1971.—El alcalde, José de la Fuente.

4.026—3.287

#### FRESNO EL VIEJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a las subastas del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados del Municipio y arrendamiento de fincas rústicas, cedidas en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria a este Ayuntamiento, cuya relación de unas y otras constan en los respectivos pliegos de condiciones, comprendidos todos los prados y fincas en el término municipal de Fresno el Viejo.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil (excepto martes y viernes), según costumbre tradicional en el local del Ayuntamiento, previo anuncio publicado al efecto.

Caso de resultar desierta esta subasta o parte de la misma, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, admitiéndose nuevamente proposiciones durante los diez días hábiles si-

guientes a contar del siguiente en que termine el plazo para optar en la primera.

Fresno el Viejo, 8 de noviembre de 1971.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.065—3.288

#### RENEDO DE ESGUEVA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 4 del corriente mes, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés, de las características siguientes:

Importe: Seiscientos ochenta y nueve mil cien pesetas.

Destino: Aportación a las obras de 2.ª fase de distribución de agua y saneamiento.

Plazo de amortización: Quince años.

Cuánta de cada anualidad: Cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesetas.

Garantías: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre reforma del sistema tributario, la bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre tráfico de empresas, la cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria y la cuota por la contribución urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Renedo de Esgueva, 5 de noviembre de 1971.—El alcalde, G. Ureta.

4.077—3.289

#### RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a las obras de 2.ª fase de distribución de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal

por espacio de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Renedo de Esgueva, 5 de noviembre de 1971.—El alcalde, G. Ureta.

4.076—3.290

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 426 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad de Tractores Españoles» (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Ignacio Amado Alonso Navarro, vecino de Bobadilla del Campo (Medina del Campo), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Ignacio Amado Alonso Navarro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y



dos mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.009—3.291

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de falta seguido en este Juzgado con el n.º 238/71, sobre estafa, y en el que figuran como denunciante María Zancajo Sáez y denunciado Enrique Sánchez Lorenzo, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Art. 48, tarifa 1.ª, tasa por reparo, 5 pesetas.

D. C. 11.ª por registro, 20 pesetas.

Art. 28, tarifa 1.ª, por previas y juicio, 115 pesetas.

Art. 29, tarifa 1.ª, por ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Indemnización a María Zancajo Sáez, 1.000 pesetas.

D. C. 4.ª, por salida y locomoción agente judicial, 50 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, calculado, 135 pesetas.

Art. 10, tarifa 1.ª, derechos de tasación 6 por 100, 81 pesetas.

Total 1.436 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil cuatrocientas

treinta y seis pesetas (s. e. u o.), cantidad que corresponde pagar al condenado Enrique Sánchez Lorenzo.—Valladolid, 14 de julio de 1971.—El secretario, Miguel Torres del Campo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres. 3.953

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 376 de 1970, a instancia de Iberit, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez; contra Instaplac, S. A., con domicilio en Madrid, Virgen de Lourdes, 38, en reclamación de 45.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de décimo día, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

##### Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1. Tres mesas de despacho, de oficina, con pie de hierro y tres cajones cada una; tasadas en 4.500 pesetas.

2. Dos estanterías triples con armazón de hierro y tablonos de madera; tasadas en 400 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Lexicón 80, número 1159899 y número 970098; tasada en 2.500 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos de tres cajones y dos ficheros, uno de ellos, y de cuatro cajones, el otro, los dos marca Roneo; tasados en 4.000 pesetas.

5. Una máquina de calcular, marca Minerva, manual, número 28335; tasada en 1.500 pesetas.

6. Una sumadora, marca Inzadi, mecánica, modelo Milano M-58, número 305346; tasada en 3.000 pesetas.

Total tasación, 15.900 pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle Virgen de Lourdes, número 38, de Madrid, el cual tiene unas dimensiones de cuatro metros por ocho de fondo; tasado en 60.000 pesetas.

Total de los dos lotes, 75.900 pesetas.

##### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veinticuatro de noviembre próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los licitadores están enterados que la subasta o remate del traspaso del local se llevará a cabo con las prevenciones que determinan los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta. Que los bienes muebles se encuentran en poder de don Máximo García Joven, con domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 38, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Quinta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.055—3.202

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL